ficados consulares. Y las sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al articulo 124 de su Reglamento.

- 4.º Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.
- 5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya dévolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.
- Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el articulo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.
- 7.ª Subasta: Se celebrara con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo quinto de la misma.
- 8.4 Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el articulo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 12 de febrero de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general.-673.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráuli-cas por la que se anuncia subasta de las obras de «Méjora de riegos de la acequia de Rascaña, segunda parte (Valencia)».

Hasta las trece horas del día 12 de marzo de 1962, se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas, y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina. proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.608.923,65 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 72.178,50 pesetas.

La subasta se verificara en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el dia 17 de marzo de 1962, a las once horas No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y piiego de condiciones estarán de manifiesto. durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

# Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento nacional de Identidad número ...... con residencia en .... provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletin Oficial del Estado» del dia ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., se com-promete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (Aqui, la proposición que se haga. expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se afiada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebracion de la subasta

- 1.4 Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.
- 2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicarà, asimismo, el titulo de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:
- 1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio,

en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompafiando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

- 2. Subsidios y seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.
  - 3. Cuota de licencia fiscal del impuesto industrial.
- Carnet de empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.
- 5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una sociedad mercantil, deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletin Oficial del Estado» de 29 de mayo).

- Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.
  Certificado del acuerdo del Consejo de Administra Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.
- 8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propòsición.
- 3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su pais, mediante certificados consulares. Y las sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.
- 4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre
- 5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.
- 6.º Junta de subasta. Estará integrada, además de por los componentes indicados en el articulo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.
- 7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo quinto de la misma.
- 8. Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el articulo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 12 de febrero de 1962.-El Director general, P. D., el Subdirector general.-672.

> RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras del «Proyecto modificado del de mejora de riegos de las acequias de Benacher y Faitanar (vega de Valencia), acequia de Benacher, tramos segundo y tercero.—De-recho de tanteo concedido por Orden ministerial de 20 de julio de 1955 a la Comunidad de Regantes de la Acequia de Benacher y Faitanar.

Hasta las trece horas del dia 12 de marzo de 1962, se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas, y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.640.989,35 pesetas,

La fianza provisional, a 32.819,80 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 17 de marzo de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos. El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento nacional de identidad número ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del dia ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas. (Aquí, la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

#### (Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

- 1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.
- 2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el titulo de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:
- Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en él anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.
- Subsidios y seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.
  - 3. Cuota de licencia fiscal del impuesto industrial.
- Carnet de empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.
- 5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capitulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una sociedad mercantil, deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados- los siguientes:

Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletin Oficial del Estado» de 29 de mayo).

- 6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.
- Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.
- Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.
- 3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al árticulo 124 de su Reglamento.
- 4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.
- 5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.
- 6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.
- 7.ª. Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo quinto de la misma.
- 8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones,

y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 12 de febrero de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general.—676.

RESOLUCION de la Direction General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las óbras de «Mejora de riegos y revestimiento de las acequias de Ulldecona (Tarragona)».—Derecho de tanteo concedido por Orden ministerial de 2 de febrero de 1959 al Sindicato de Aguas de la Comunidad de Regantes de Ulldecona.

Hasta las trece horas del día 12 de marzo de 1962, se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas, y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.004.538.27 pesetas.

La fianza provisional, a 80.090,80 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el dia 17 de marzo de 1962, a las once horas. No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcár (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta soflos que sizuen:

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento nacional de identidad número ...... con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ...... enterado del anuncio publicado en el «Boletin Oficial del Estado» del dia ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas. (Aqui, la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

## (Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

- 1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.
- 2.\* Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicara asimismo el titulo de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:
- Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.
- 2. Subsidios y seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago
  - 3. Cuota de licencia fiscal del impuesto industrial.
- Carnet de empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.
- 5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capitulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública

En el caso de que concurra una sociedad mercantil, deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo).